

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS."

RESOLUCION N° 152-SUSEPU.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

7 JUN 2022

Cde Expte. N° 0630- 013/2019. -

VISTO:

El presente Expte., caratulado: "ATENCION USUARIOS: ELSA PAVON S/INTERVENCION SUSEPU ANTE EJE S.A. POR HABILITACION DE SERVICIO. CDE.A NOTAR N° 005/2019"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra formulario de Reclamo N° 5/2019 mediante el cual se da inicio a la solicitud de la Sra. Elsa Florinda Pavón, quien solicita intervención de SUSEPU ante EJE S.A. por habilitación de nuevo suministro en Loteo AYRES DE CAMPO. Adjunta copia de contrato de compra venta y constancia de ejecución de Obra de EJE S.A. en el Loteo;

Que, a fs. 5 se corre traslado de Ley, el cual es contestado por la Empresa a fs. 6/7 informando que procedió a "determinar las necesidades de material y mano de obra para la ejecución de la línea de Media Tensión (13.2kV) desde Subestación Transformadora SE 0291 hasta el loteo "Ayres del Campo". Tras confeccionar el proyecto para la provisión de energía eléctrica al Loteo del solicitante, se determinó que la solicitud se encuadra como extraordinaria. Quedó establecida la necesidad de pago de una Inversión Compensatoria por parte del Loteador, puesto que el valor del proyecto resulta negativo. Asimismo, hace constar que la reclamante, Sra. Pavón, no realizó ante la Empresa con anterioridad al presente reclamo ningún trámite de factibilidad para la provisión del servicio eléctrico en su lote. Adjunta copia de Notas remitidas a la propietaria y al loteador;

Que, a fs. 11, Obra Nota N° 312/2019 de fecha 22/04/19, elevada al Sr. Presidente de esta Repartición por vecinos del Loteo Ayres de Campo, incluida la Sra. Pavón, reforzando el reclamo realizado por la promotora de autos;

Que, Departamento Técnico eleva informe de competencia a fs. 15 y vta., haciendo constar que personal de ese Departamento realizó la inspección correspondiente verificando que la Distribuidora ha realizado el nexo en media tensión para la habilitación de las redes eléctricas del loteo Ayres del Campo, verificando además que existen servicios eléctricos habilitados en dicho loteo. Por tanto, considera que se deberían dar por finalizadas las presentes actuaciones;



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS."

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 152 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 JUN 2022

Que, a fs. 15 vta., Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, remite las presentes actuaciones a Presidencia de Directorio, compartiendo los términos del informe del Dpto. Técnico y considerando que el reclamo se encuentra resuelto debiéndose dar por finalizada la presente actuación;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA SU.SE.PU.
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Hacer saber a la **Sra. PAVON. Elsa Florinda**, con domicilio en Mza. 17, Lote 13 – Loteo Ayres de Campo, que su presentación dio inicio al Expediente N° 0630-013/2019 y en virtud de los controles realizados por parte de personal técnico de esta Superintendencia, se verifica que su reclamo se encuentra resuelto, por lo que corresponde dar por finalizadas las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°: Notifíquese a EJE S. A. y a la usuaria. Pase a conocimiento de la Gerencia de Servicios Energéticos. Cumplido, archívese. –

Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS
VOCAL 2do.
SU.SE.PU.

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1º - SU.SE.PU.

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU.